



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Manuel*

MARIA RITA CERONE  
SECRETARÍA DE DESPACHO  
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022: Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

EXPTE. N° 1300-108-2022

DECRETO N° 5429 - CyT.-

SAN SALVADOR DE JUJUY; 18 ABR 2022

VISTO:

El Expediente N° 1300-108-2022, y

CONSIDERANDO:

Que, se celebró el Contrato de Promoción Turística y Responsabilidad Social Deportiva con el Club Gimnasia y Esgrima de Jujuy por la participación del equipo de fútbol en los torneos oficiales organizados por la Asociación de Fútbol Argentino (AFA).

Que, por el mencionado contrato, el Club Gimnasia y Esgrima de Jujuy se compromete a realizar actividades de promoción, difusión, y comunicación de cultura, costumbres, y bondades turísticas de la Provincia de Jujuy en todos los eventos futbolísticos en que participe.

Que, lo actuado encuadra en las actividades previstas por el Poder Ejecutivo Provincial, dentro del marco de promoción turística y revalorización cultural implementada a través del organismo oficial.

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébese el Contrato de Promoción Turística y Responsabilidad Social – Deportiva celebrado en fecha 3 de enero de 2022 entre el Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Jujuy y el Club Atlético Gimnasia y Esgrima de Jujuy, debiendo las autoridades responsables cumplir con las disposiciones legales vigentes en materia de ejecución del gasto y rendición de cuentas.

**ARTÍCULO 2º.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con fondos de la partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2022: Jurisdicción "X" Ministerio de Cultura y Turismo U. de. O. "X1" – Ministerio de Cultura y Turismo -4-5-181-0 Convenios de Promoción Turística.

**ARTÍCULO 3º.** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Pase al Boletín Oficial para su publicación y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para amplia difusión. Siga sucesivamente al Ministerio de Hacienda y Finanzas Dirección Provincial de Presupuesto y Contabilidad.